**Preguntas frecuentes.**

**¿Cómo se realiza la inscripción?**
La inscripción se realizará exclusivamente en forma virtual a través de la Plataforma del Fondo Nacional de las Artes - https://app.fnartes.gob.ar
La entidad deberá completar todos los campos obligatorios y acompañar en la inscripción la documentación allí requerida.

**¿Existe una fecha de cierre de la convocatoria?**
No, la convocatoria se encuentra abierta de manera permanente durante todo el año.

**¿Qué gastos cubre el subsidio para mejora de espacios culturales?**
El subsidio podrá ser destinado a la adquisición de equipamiento, materiales, mano de obra facturada legalmente, etc. Dichos gastos deben estar relacionados con la mejora del espacio cultural.

**¿Qué gastos no se pueden incluir?**
El subsidio no contempla gastos corrientes de la organización (pago de facturas de servicios públicos, alquiler de espacios, etc.).

**¿Puede presentarse más de una postulación?**
No, cada entidad postulante podrá aplicar una sola vez y deberá elegir entre una de las dos líneas de subsidios (Mejora de espacios culturales o Proyectos culturales).

**¿En qué consiste la rendición de cuentas del subsidio?**
Las organizaciones están obligadas a rendir cuentas de los gastos realizados remitiendo los originales de las facturas y/o tickets de curso legal según AFIP. En el caso de adquirir un bien usado además podrá presentarse contrato de compra-venta certificado. Estos comprobantes deberán ser emitidos a nombre de la organización, o bien, se podrán presentar tickets a consumidor final. Se aceptarán los gastos efectuados a partir de la fecha en que fue otorgado el subsidio. Asimismo, se podrán pedir fotografías de los bienes adquiridos, y/o de la mejora estructural del espacio.
Por último se deberá acompañar la planilla de rendición de cuentas disponible en la página web del FNA en la que se detallarán los importes y conceptos de la documentación presentada como rendición de cuentas.